

Expediente: AECO-00205/02.
 Empresa: Carpintería Artesanal Domingo Contreras, S.L.
 Subvención aprobada: 10.330,34 euros.

Expediente: AECO-00208/02.
 Empresa: Hijos de Aragón, S.L.
 Subvención aprobada: 7.746,59 euros.

Expediente: AECO-00209/02.
 Empresa: Hnos. Magarín, C.B.
 Subvención aprobada: 3.138,77 euros.

Expediente: AECO-00210/02.
 Empresa: Hierros y Arcilla, S.L.L.
 Subvención aprobada: 7.746,59 euros.

Expediente: AECO-00211/02.
 Empresa: Carpintería y Muebles de Cocina, S.C.A.
 Subvención aprobada: 1.547,50 euros.

Córdoba, 21 de febrero de 2003.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 27 de febrero de 2002 (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002), se establece el régimen de concesión de ayudas en materia de promoción comercial.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación del artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas, que figuran como anexo a la presente Resolución.

EXPEDIENTE	EMPRESA	SUBVENCION APROBADA
PACO-00001/02	ASOC. TEXTIL DE BAENA Y COMARCA "ATEXBA"	22.064,90 EUROS
PACO-00002/02	ASOC. FABRIC. DE JOYERIA DE CORDOBA "SAN ELOY"	21.491,89 EUROS
PACO-00004/02	ASOC. FABRICANTES ANISES Y OTRAS BEBIDAS DE RUTE	14.058,00 EUROS
PACO-00005/02	ASOC.PARA PROM. Y DESARROLLO PROD.CARNICOS CORDOB	19.472,40 EUROS
PACO-00006/02	ASOC.DE EMPRESARIOS DE LA CONFECCION DE PRIEGO	20.742,10 EUROS
PACO-00007/02	ASOC. ASANANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	11.699,26 EUROS
PACO-00008/02	ASOC.PROV.DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJERO CORDOBA	41.536,44 EUROS
PACO-00009/02	ASOCIACION EMPRESARIOS DE PIEDRA NATURAL ANDALUCIA	8.347,71 EUROS
PACO-00010/02	ASOCIACION DE MAESTROS SASTRES Y MODISTOS ARTESANO	24.040,00 EUROS
PACO-00011/02	ASOC.PRODUCTOS AGROLIMENTARIOS DE LA SUBBETICA	5.104,78 EUROS
PACO-00012/02	ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL MINUSVALIDO	35.217,88 EUROS
PACO-00013/02	UNION DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE CORDOBA	49.047,52 EUROS
PECO-00001/02	DE 925 - M.A. MOLINA, S.L.	6.200,00 EUROS
PECO-00002/02	GORRIZ FABRICANTE DE JOYERIA Y BISUTERIA S.L.	6.432,13 EUROS
PECO-00007/02	MUEBLES A. RODRIGUEZ CURIEL, S.L.	10.000,00 EUROS
PECO-00008/02	CALEFACCION INDUSTRIAL Y DOMESTICA, S.L.	3.600,94 EUROS
PECO-00010/02	ROSA BENITEZ S.L.	6.912,50 EUROS
PECO-00014/02	TREBOL DE ORO, S.A.	8.164,61 EUROS
PECO-00015/02	TAPIZADOS MEZQUITA, S.L.	5.900,44 EUROS
PECO-00016/02	CARLOS E INMA, S.L.	3.203,36 EUROS
PECO-00017/02	TALLERES JOYASUR S.A.	5.250,00 EUROS
PECO-00019/02	DESTELERIAS DUENDE, S.L.	10.367,00 EUROS
PECO-00023/02	FABRICACION Y REPARACION DE BUSES, S.L.	8.232,50 EUROS
PECO-00031/02	JUAN MANUEL GARCIA MERINA, S.L.	6.135,98 EUROS
PECO-00032/02	HERMANOS GONZALEZ MUÑOZ JOYEROS S.L.	3.465,83 EUROS
PECO-00034/02	MER JOYEROS S.L.	3.545,50 EUROS
PECO-00037/02	A.C.B. DE MADERAS S.L.	6.009,62 EUROS
PECO-00039/02	EUROPEA DEL POLILAMINADO S.L.L.	6.009,62 EUROS
PECO-00040/02	MANUEL LUQUE CASTILLO	3.694,50 EUROS
PECO-00042/02	CONSTRUCCIONES METALICAS CHUMILLA, S.L.	2.400,00 EUROS
PECO-00045/02	INAURES,S.L	10.246,24 EUROS
PECO-00049/02	ORLICOR, S.L.	5.935,00 EUROS
PECO-00051/02	TAPIZADOS POBLETE Y SANCHEZ E HIJOS, S.L.	10.000,00 EUROS
PECO-00052/02	JOYASUR PLATA, S.L.	3.718,33 EUROS
PECO-00054/02	IDEMA DE RUTE, S.L.	8.550,00 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	SUBVENCION APROBADA
PECO-00055/02	ACEITUNAS TORRENT,S.L.	18.481,58 EUROS
PECO-00057/02	INDUSTRIAS ARAS, S.L.	6.912,50 EUROS
PECO-00059/02	JUAN ARAUJO CABALLERO	3.412,18 EUROS
PECO-00060/02	HIJOS DE JOSE PARIS, S. A.	10.000,00 EUROS
PECO-00062/02	INVERSIONES SPANGOLD, S.L	7.481,00 EUROS
PECO-00063/02	FRANCISCO PEREZ CAMPOS S.L.	4.291,83 EUROS
PECO-00064/02	CJM. WORLDWIDE, S.L.L.	16.010,12 EUROS
PECO-00067/02	GARRIDO Y VILLALVA, S.L.	4.299,86 EUROS
PECO-00069/02	MONTORO INTERFORJA, C.B.	197,58 EUROS
PECO-00070/02	M. NOGALES IMPORTACIONES, S.L.	12.879,76 EUROS
PECO-00073/02	MARÍA ROSARIO AGUILERA MORALES	965,04 EUROS
PECO-00077/02	CALMANTE VITAMINADO, S.A.	27.045,00 EUROS
PECO-00082/02	SOC. COOP. LIMITADA DE PLASTICOS Y MADERAS PLASMA	625,00 EUROS
PECO-00088/02	TAPINOVA CONFORT, S.L.	7.815,00 EUROS
PECO-00090/02	CORDOBESA DE ILUMINACION, S.L.Ç	2.500,00 EUROS
PECO-00091/02	ALCUBILLA 2000, S.L.	1.330,00 EUROS
PECO-00094/02	INNOVAC TAPIZADOS, S.L.	3.881,44 EUROS
PECO-00095/02	EMBUTIDOS JURADO SL	5.409,00 EUROS
PECO-00096/02	EMBUTIDOS CORDON .S.A.	5.000,00 EUROS
PECO-00097/02	HERMANOS REPISO VILLAR, S.L.	474,20 EUROS
PECO-00100/02	SOTO TALLER DE JOYERIA, S.L.	2.050,00 EUROS
PECO-00101/02	JAMONES Y EMBUTIDOS LA FINOJOSA, S.L.	1.803,00 EUROS
PECO-00102/02	ROYSE CLASICOS S.L.	2.486,52 EUROS
PECO-00103/02	BARNIZADOS RIVAS Y DAZA, S.L.	1.570,75 EUROS
PECO-00104/02	F. REINA, S.L.	6.836,52 EUROS
PECO-00106/02	MONTORO CLASICOS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	2.625,00 EUROS
PECO-00107/02	GRACIA HNOS S.L.	10.723,13 EUROS
PECO-00110/02	PEREZ É HIJOS FABRICA DE SILLAS, S.L.	5.725,01 EUROS
PECO-00111/02	JOAROL,S.L.	10.754,31 EUROS
PECO-00113/02	JOSE CARO ,S.L.	6.121,05 EUROS
PECO-00117/02	MANUEL RUSO JIMENEZ	7.311,00 EUROS
PECO-00118/02	BODEGAS EL GALLO S.L.	5.413,50 EUROS
PECO-00119/02	OLIVARERA NTRA. SRA. DE GUADALUPE	7.334,83 EUROS
PECO-00122/02	SERIDEA, S.L.	3.849,00 EUROS
PECO-00124/02	THE SILVER FACTORY, S.L.	2.728,87 EUROS
PECO-00126/02	QUESERIA DE LA SIERRA SUBBETICA S.L.	2.175,00 EUROS
PECO-00128/02	MUÑOZ REDONDO, FRANCISCO	2.731,01 EUROS
PECO-00129/02	TALLERES CORRAL MECANIZADOS, S.L.	2.850,00 EUROS
PECO-00133/02	TECNICAS ANDALUZAS DE CENTRIFUGACION S.A. LABORAL	9.000,00 EUROS
PECO-00136/02	ALBACOR, S.A.	3.546,32 EUROS
PECO-00138/02	CARPINTERIA INDUSTRIAL MUEBLES CAJA, S.L.	2.480,00 EUROS
PECO-00140/02	KITCHEN SPEED AND SIMPLICITY S.L. (KISSI)	14.000,00 EUROS
PECO-00142/02	CARPINTERIA JOYERA, S.L.	1.200,00 EUROS
PECO-00143/02	IBERICO DE BELLOTA, S.A.	4.069,07 EUROS
PECO-00147/02	CERAMICA MEJIAS POLONIO C.B.	917,50 EUROS
PECO-00148/02	MUEBLES JOVIGALL, S.L.	10.000,00 EUROS
PECO-00151/02	TODO EN PROVENZAL, S.L.	10.000,00 EUROS
PECO-00152/02	COMPANIA ALIMENTARIA DEL SUR DE EUROPA S.A.	13.100,00 EUROS
PECO-00156/02	JOSE Mª GRACIA LÓPEZ	3.522,37 EUROS
PECO-00157/02	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA MARVIPAC	777,00 EUROS
PECO-00161/02	ORFEBRES DE FUENTEBOBEJUNA S.A.	10.000,00 EUROS
PECO-00162/02	LA MEMBRILERA INDUSTRIAL, S.A.	400,00 EUROS
PECO-00163/02	CREACIONES LUQUE E HIJOS, S.L.L.	3.005,00 EUROS
PECO-00164/02	ESTRUCTURAS Y MONTAJES DEL SUR, S.L.	2.013,40 EUROS
PECO-00166/02	JAMONES EL RUBIO, S.L.	1.200,51 EUROS
PECO-00173/02	MARÍA AUXILIADORA JOYAS, S.L.	17.000,00 EUROS
PECO-00179/02	CRILUXE, S.A.	1.888,48 EUROS
PECO-00180/02	CERAMICAS ARTEOSUNA, S.L.	6.820,00 EUROS
PECO-00183/02	RUPI 1980, S.L.	10.558,08 EUROS
PECO-00188/02	FRANCISCO MORALES RODRIGUEZ	4.766,49 EUROS
PECO-00192/02	MUEBLES ARACOELI, S.L.	12.250,00 EUROS
PECO-00194/02	GOMEOLIVA, S.A.	1.394,70 EUROS
PECO-00196/02	LA GLORIA S.L. DULCES Y GOLOSINAS	4.141,50 EUROS
PECO-00200/02	PROQUISUR,S.L.	2.837,46 EUROS
PECO-00201/02	TAPIZADOS TOP-CONFORT,S.L.	6.731,96 EUROS
PECO-00202/02	NOVELPINO, S.L.	10.000,00 EUROS
PECO-00205/02	COOPERATIVA AGRICOLA DE RUTE, S. C.A.	751,00 EUROS
PECO-00207/02	CERAMICA COMINO S.C.	800,00 EUROS
PECO-00209/02	ECOLOJEANS	8.725,94 EUROS
PECO-00211/02	CRISANTO PEREZ MARTIN	2.914,83 EUROS
PECO-00214/02	TODO JOYA, S.L.	12.500,00 EUROS
PECO-00217/02	PEDRO CARO ROSAURO Y OTRO, C.B.	2.551,71 EUROS
PECO-00218/02	SNACKS PEÑARROYA SL	4.219,56 EUROS
PECO-00219/02	ARTE & BAÑO, C.B.	5.409,11 EUROS
PECO-00220/02	SIERRA Y VALLE DE LOS JAMONES Y EMBUTIDOS S.L.	17.230,41 EUROS
PECO-00223/02	CALDERERÍA BRETONES, S.L.	5.358,93 EUROS
PECO-00226/02	CONFECCIONES CARLOS CÓRDOBA, S.L.	10.775,10 EUROS
PECO-00227/02	JOSE SERRANO REINA, S.L.	5.397,50 EUROS
PECO-00233/02	CONFERMODA 2000,S.L.	3.197,50 EUROS
PECO-00236/02	MANUFACTURA METALICASS Y AUX. MUEBLE ORABUENA S.L.	506,05 EUROS
PECO-00238/02	EMBUTIDOS SIERRA BLAZQUEÑA, S.L.	3.270,61 EUROS

EXPEDIENTE	EMPRESA	SUBVENCION APROBADA
PECO-00242/02	GRAFICAS GALAN DE VILLA DEL RIO, S.L.	3.906,58 EUROS
PECO-00244/02	ORобаENA S.A.T.	1.680,92 EUROS
PECO-00246/02	ANTONIO CHUMILLA MURIEL	8.207,56 EUROS
PECO-00249/02	SUESORES DE JOSÉ SANCHEZ MARCOS, S.A.	1.303,96 EUROS
PECO-00257/02	REGINA JOYEROS, S.L.	8.012,50 EUROS
PECO-00258/02	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE MAQUINASY RODILLOS S.L	1.867,00 EUROS
PECO-00263/02	HUERTA DE SAN VICENTE S.L.	13.999,62 EUROS
PECO-00266/02	PROVEN MOBEL, S.L.	10.432,76 EUROS
PECO-00269/02	COMERCIALIZADORA LOS TITOS, S.L.	3.565,45 EUROS
PECO-00276/02	EUROPROVENZAL, S.L.	4.507,59 EUROS
PECO-00278/02	WENCE'S BAÑOS S.L.	5.059,62 EUROS
PECO-00280/02	BERNABÉ GUERRERO CUBERO	2.250,00 EUROS
PECO-00295/02	JUAN RODRIGUEZ BUSTOS	2.274,74 EUROS

Córdoba, 21 de febrero de 2003.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación del Reglamento de Régimen Interior y la Revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Huelva. (PP. 584/2003).

Con fecha 21 de enero de 2003, se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Aprobar el Reglamento de Régimen Interior para la Explotacion de la Estación de Autobuses de Huelva, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento Tipo de Régimen Interior para la explotación de Estaciones de Autobuses en Andalucía (BOJA núm. 32, de 16 de marzo).

Segundo. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito:	
1.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido hasta 30 km	0,43 euros
1.1.2. Con recorrido entre 31 y 100 km	0,72 euros
1.1.3. Con recorrido entre 101 y 200 km	1,68 euros
1.1.4. Con recorrido superior a 200 km	2,87 euros
1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Recorrido inferior a 50 km	1,43 euros
1.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	2,39 euros
1.2.3. Recorrido superior a 100 km	4,78 euros

Concepto Tarifas máximas

2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías: 0 a 30 km	0,10 euros/billete
2.1.2. Viajeros de recorrido entre 31 y 50 km	0,18 euros/billete
2.1.3. Viajeros de recorrido entre 51 y 100 km	0,29 euros/billete
2.1.4. Viajeros de recorrido entre 101 y 150 km	0,37 euros/billete
2.1.5. Viajeros de recorrido superior a 150 km	0,66 euros/billete
2.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Recorrido inferior a 50 km	0,20 euros/billete
2.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	0,37 euros/billete
2.2.3. Recorrido superior a 100 km	0,67 euros/billete

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

3. Por utilización de los servicios de consigna:	
3.1. Bulto hasta 50 kg: 4 horas o fracción	0,25 euros
3.2. Bulto mayor de 50 kg: 4 horas o fracción	0,49 euros
3.3. Por cada día de demora	0,96 euros
4. Facturación de equipajes por la Estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):	
4.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	0,49 euros
4.2. Mínimo de percepción	0,96 euros

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

5. Por alquiler de la zona de taquillas:	
5.1. Por cada metro cuadrado de despacho de expedición de billetes al mes	19,12 euros
5.2. Mínimo de percepción al mes	238,84 euros

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

6. Servicio de aparcamiento de autobuses:	
6.1. De 8 a 22 horas	1,91 euros